

Quito, 16 de abril del 2017

INFORME COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE DEMCIS CIA LTDA

1. He revisado el Balance General y el Estado de Resultados Integrales de la Empresa **DEMCIS CIA LTDA** al 31 de diciembre del 2016. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo y velar por el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para llevar a efecto mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de la Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo establecen las normas legales pertinentes.
3. Los Estados Financieros de la Compañía corresponden al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2016 están realizados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera para PYMES -NIIF PARA Pymes.
4. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 279, el cual prevé revisiones de los Estados Financieros libros de la compañía, revisión de garantías.
5. En relación con las operaciones de la Empresa durante el año 2016 los resultados reflejaron una **PERDIDA**, los resultados se destinarán a la cuenta de utilidades/perdidas de años anteriores.
6. El sistema de control interno de la compañía facilita una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros.
7. En mi opinión los estados financieros preparados acorde a las NIIF para Pymes presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DEMCIS CIA LTDA** al 31 de Diciembre del 2016 el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas están de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



SAAVEDRA TORRES HERNAN EDUARDO
COMISARIO

QUITO, 16 de abril 2017.